



PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

DECRETO

Resultando que por la Sra. Alcaldesa se ha dictado resolución de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que el Presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas se aprueba juntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada y se consolida con el mismo con ocasión de la aprobación del Presupuesto General Municipal.

Atendido que tal y como establecen los artículos 169.9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la prórroga del Presupuesto es hasta el límite global de sus créditos iniciales, la prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en este ejercicio, pudiéndose ajustar al alza hasta el límite de los créditos que no se prorrogan por financiar servicio o programas que concluyen, para atender las mayores cargas financieras derivadas de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores..

En virtud de lo anterior y de conformidad con el informe de Intervención, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Prorrogar al año próximo el Presupuesto del Patronato de Fiestas del ejercicio actual por sus créditos iniciales que, descontados los créditos que a continuación se señalan, suponen un total de 295.000 euros:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3381.62500	Encina y Gastos Generales.- Mobiliario y Enseres	990,00
3381.62600	Encina y Gastos Generales.- Equipos proceso de Información	10,00
TOTAL CREDITOS SERV. CONCLUIDOS		1.000,00



PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL 2016	CREDITOS NO PRORROGABLES	PRESUPUESTO 2016 PRORROGADO
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	44.747,00		44.747,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	247.743,00		247.743,00
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.010,00		1.010,00
CAP. 5.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	1.500,00		1.500,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	1.000	1.000	0,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL	296.000,00		295.000,00

SEGUNDO.- El presente acuerdo producirá sus efectos desde el día 1 de enero de 2017

Ponferrada, 30 de diciembre de 2016

LA PRESIDENTA,

ANTE MI: EL SECRETARIO,

